



PROVINCIA DE SANTA FE

Secretaría de Estado
de Igualdad y Género

4

Santa Fe, 14 de Julio de 2020

Habiendo tomado conocimiento del expediente 02001-0048145-1 pase a la Subsecretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, para prosecución del trámite.

Proe. OSCAR LUCAS MAURICE
Secretario Privado
Secretaría de Estado de Igualdad y Género
Provincia de Santa Fe

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Expediente: 02001-0048145-1

Santa Fe, 20 de Septiembre de 2021.-

Visto el expediente de referencia, pase a la Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad.



Abog. MA. FLORENCIA MARINARO
Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad
MINISTERIO DE IGUALDAD,
GÉNERO Y DIVERSIDAD
Provincia de Santa Fe

Rosario, 30 de marzo 2022

A la
CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ref: Exp: 02001-0048145-1

Nos dirigimos a Uds, en respuesta del expediente de referencia sobre la Capacitación Obligatoria en Género de la Ley Nacional, que se realiza solo en "Proyecto Virtual Micaela" para la Administración Pública y solicitan información.-

Marco institucional:

En marzo de 2020 el Gobernador Omar Perotti firmó el Decreto N.º 192/20 que reglamenta la Ley Provincial 13.891, de adhesión a la Ley Micaela. En el mismo se establecen los lineamientos para llevar adelante la capacitación obligatoria y permanente en género y violencia contra las mujeres en el Estado Provincial.

La "Ley Micaela" representa un pilar para el Gobierno Provincial e implica un proceso de transformación que tiene como objeto proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para promover la reflexión de las prácticas laborales y personales.

El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad (MIGyD) es la autoridad de aplicación de la Ley Micaela en lo referente al diseño de contenidos e impartición de la capacitación obligatoria y permanente en género.

El curso:

El "Curso de Capacitación Obligatoria en Género para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Administración Pública Provincial - Ley Micaela" se propone como una primera instancia de este proceso de formación permanente y se encuentra destinado a las personas que integren el Poder Ejecutivo Provincial (su administración central, organismos descentralizados, entes autárquicos, fuerzas de seguridad, empresas del estado y sociedad del Estado en las que el mismo tenga participación) sin distinción de niveles o jerarquías.

Es íntegramente virtual y asincrónico, con una duración de cuatro semanas. Se realiza a través del aula virtual de la Provincia y cuenta con tutorías pedagógicas del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad y soporte informático por parte de la Dirección de Formación de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.

**"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad
Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

Dr. LUCIANO FABBRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad

Ediciones:

Hasta el momento, se llevaron adelante durante los años 2020 y 2021 ocho ediciones.-

Sectores convocados:

Se convocaron distintos sectores de la Administración Pública Provincial incluidos en los escalafones: Central, Policial, Servicio Penitenciario, API y Tribunal de Cuentas.

En respuesta a vuestra solicitada:

Sobre avances alcanzan la implementación del decreto N°0192/2020 reglamentario de la Ley Provincial N.º 13.891 de adhesión a la Ley Nacional N.º 27.499 " Ley Micaela".-
Se informa que desde el Proyecto Micaela Virtual: Curso de capacitación obligatoria en Género para las trabajadoras y trabajadores de la Administración Pública Provincial se capacitaron los siguientes sectores del Poder Ejecutivo Provincial:

Sectores/Personas Convocadas/os
Escalafón Central
Escalafón Central Registro Civil
Escalafón Policial
Escalafón Penitenciario
Escalafón API
Personal CTD
Tribunal de cuentas
Procuración
Hospital Agudo Avila
Asistentes Escolares cat. 3
Total Global 2020-2021: 33688

(*) En el detalle de personas convocadas se contempla la cantidad total del escalafón central (excepto asistentes escolares), sin ser sumatoria directa de convocadas por edición ya que hay agentes que son convocados en tres oportunidades.-

(**) Personas inscriptas del año 2020 correspondientes a la Edición 1, fueron 288 y aprobadas 230.-

Estado de consolidación del programa y contenidos:

Modulo 1: Biografía sobre Micaela Garcia. La Ley Micaela. Recorrido normativo sobre

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

Dr. LUCIANO FABBRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad

género y diversidad sexual.-

Modulo 2: Nociones básicas en torno al género: sexo-género, estereotipos, roles, mandatos y brechas de género. Identidad de género, orientación sexual y expresión de género. Interseccionalidad.-

Modulo 3: Violencias por razones de género: tipos y modalidades. Círculo de la Violencia doméstica (o intrafamiliar). Mitos sobre violencia de género y el amor romántico.-

Modulo 4: Perspectiva de Género. Prácticas laborales e Institucionales con perspectiva de género y diversidad sexual. Herramientas para identificar y orientar ante situaciones de violencia por razones de género.-

Evaluación: se deben realizar las actividades obligatorias durante los módulos y realizar la evaluación final.-

Perfiles de las personas encargadas del desarrollo de contenidos: Coordinadora pedagógica, Tutoras y Tutores pedagógicos: Profesionales y estudiantes con experiencia comprobable en el desarrollo de cursos y talleres vinculados a la temática de género y diversidad sexual.-

Organizaciones y/o actores de la sociedad civil que participaron del proceso del Decreto Reglamentario:

Con respecto a incentivar y promover actividades de capacitación en las organizaciones gremiales que la componen, informar que se realizó a finales de 2021 una prueba piloto en el marco del Proyecto Micaela Virtual para la capacitación conjunta junto a UPCN y ATE destinada a Asistentes Escolares, categoría 3.

Desde el mes de mayo de 2021 han participado de la capacitación en Ley Micaela los sindicatos ATSA, Luz y Fuerza -Santa Fe y Rosario-, La Bancaria y SADOP, transitando la capacitación más de 250 personas pertenecientes a la comisión directiva y al cuerpo de delegados y delegadas de los mismos.

Durante el año 2021 se capacitaron en Micaela en Territorio:

135 personas pertenecientes a los consejos directivos de las federaciones provinciales de la economía social.

88 integrantes de colegios profesionales.

289 integrantes de comisiones directivas y delegados/as pertenecientes a organizaciones sindicales.

135 miembros de comisiones directivas de 30 clubes deportivos.

Articulación con Municipios y Comunas que adhieran a la Ley 13891: El Ministerio de de

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

LUCIANO FABRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad

9

Igualdad, Género y Diversidad podrá colaborar en el diseño de contenidos y en el desarrollo de las capacitaciones con los Municipios y Comunas que adhieran a la Ley N° 13.891, en la medida en que le sea requerido y dentro de las competencias que le son propias.-

Ley Micaela en Municipios y Comunas. Capacitación de formadoras/es en territorio
La capacitación a municipios y comunas prioriza los encuentros sincrónicos presenciales y —siguiendo la línea iniciada en el año 2020—, contempla una propuesta de capacitación para funcionarios/as y otra para formadores/as.

También se realizaron capacitaciones en entidades de la economía social, colegios profesionales, organizaciones sindicales y clubes.

Se completó la totalidad de gobiernos locales que solicitaron la formación en Ley Micaela en los dos años de gestión, alcanzando un total de 286 municipios y comunas, y llegando a 1.012 funcionarias/os y 621 formadoras/es.

Modalidad: hasta el momento las capacitaciones se realizaron de manera virtual debido a las medidas sanitarias producto de la pandemia Covid 19. Sin embargo, en el caso el escalafón policial el curso obligatorio se complementó con talleres presenciales de 4 hs de duración, coordinados con la Dirección de Bienestar y Género de la Policía.-

Accesibilidad: hasta el momento, las personas obligadas llevan adelante el curso en sus lugares de trabajo. ATE Rosario puso a disposición una sala de informática en su Sede , con 18 computadoras.-

Se realiza de manera bianual a modo de actualización de contenidos.-

Perfiles de las personas encargadas del desarrollo de contenidos: Coordinadora pedagógica, Tutoras y Tutores pedagógicos: Profesionales y estudiantes con experiencia comprobable en el desarrollo de cursos y talleres vinculados a la temática de género y diversidad sexual.-

Con respecto a la exigencia del cumplimiento de la Ley Nacional para el acceso a concursos y ascensos en los tres poderes , el Decreto Provincial 192/20 establece:

Artículo 3 : “Dispónese para todo el sector público provincial dependiente de los tres Poderes del Estado la obligación de incorporar, en las bases de los llamados a concursos internos y para incorporar nuevos/as agentes públicos y dentro de las etapas de evaluación, pautas de ponderación que contemplen positivamente la realización de las capacitaciones obligatorias dispuestas por la Ley Provincial N.° 13.891.-”

Agradeciendo vuestro interés en la temática, le saludamos atte.-

**“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad
Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

LUCIANO FABBRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad

Rosario, 30 de marzo de 2022

Expediente N.º 02001-0048145-1

Visto el expediente de referencia, pase a la Subsecretaria Legal y Técnica y Gestión de la Información.-

Dr. LUCIANO FABBR
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20



Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional,
10 abril de 2022

Ref: Expte 02001-0048145-1

Secretaría privada de la Sra. Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Siendo la Subsecretaria de Asuntos legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial esté en la última hoja la rúbrica de la Sra. Ministra como máxima autoridad de su jurisdicción y cumplimentado lo solicitado por dicha Cámara, corresponde la remisión de los actuados a la Secretaria privada, de la Sra. Ministra de Igualdad, Género y Diversidad a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Subsecretaría de Asuntos legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos humanos y Diversidad .-

Sirva la presente de atenta nota de estilo



Abog. Gil Marina
Subsecretaria de Legal y Técnica
y Gestión de la Información
MINISTERIO DE IGUALDAD
GENERO Y DIVERSIDAD
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD



Santa fe Cuna de la Constitución Nacional,
20 de abril de 2022

Ref: Expediente 02001-0048145-1

A la Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Comunicación n.º 38767 CD , cuyo texto a continuación se transcribe:

“... La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del área competente, la siguiente información correspondiente al Decreto 0192 del 4 de marzo de 2020, que dispone la Reglamentación de la Ley N° 13891 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integren los tres poderes del Estado

- 1) ¿Cuál es el grado de avance de instrumentación/implementación de la mencionada Ley?
- 2) ¿Qué etapas prevé?
- 3) ¿Cuál es el estado de consolidación del programa y contenidos obligatorios?
- 4) ¿Cuáles fueron las organizaciones y/o actores de la sociedad civil que participaron del proceso tal como lo señala el decreto reglamentario?
- 5) ¿Cómo se instrumentará la articulación con los Municipios y Comunas que adhieran a la Ley N° 13891?
- 6) ¿Las capacitaciones en perspectiva de género sólo están previstas bajo la modalidad virtual?
- 7) ¿Como se garantizara el acceso a los medios para la realización de estas formaciones a todas y todos los servidores públicos de los tres poderes?
- 8) ¿Cuál es el fundamento para que la actualización se realice de manera bianual?
- 9) ¿Cuáles serán los actores/instituciones encargados de llevar adelante la capacitación?
- 10) ¿Qué líneas, además de la jurídica, serán priorizadas para la transversalización de la perspectiva de género?

Al respecto, se adjunta el informe producido a fs. 6 a 9 por el organismo técnico dependiente de éste Ministerio.

“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N° - 19901 SAN FÉ 28 ABR. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la Comunicación N° 24476/20 de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación al Decreto N° 0192/2020 el cual dispone la Reglamentación de la Ley N° 13891 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integren los tres poderes del Estado.

Se remite Expediente N° 00001-0048145-1 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 09, avalado por la Ministra del área a fs. 10.

Atentamente,

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - Z. Fran. - (S2000DEE) Santa Fe
12720 - CENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

